



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	UMH
Demandante	Sorley Bocanegra Medina
Demandado	Hros de Bertulfo Yepes Ticora
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-00440-00
Providencia	Auto sustanciación #229
Decisión	Ordena correr traslado de excepciones de fondo

Notificados en debida forma y de conformidad con el Decreto 806 de 2020, la admisión de la demanda a los demandados, quien dentro del término de traslado otorgado aportaron en tiempo escrito de contestación de demanda, en consecuencia, se tiene por contestada la demanda por los herederos determinados.

Bajo este entendido y por el mandato constituido, se reconoce personería procesal al abogado, JUAN PABLO SANTAMARIA ROMERO para que intervenga en este asunto en representación de los intereses de los demandados ARNULFO YEPES RIVEROS, ALEXANDER YEPES RIVEROS y ALBA YANETH YEPES RIVEROS, con plena observancia de las facultades otorgadas en memorial poder allegado con la contestación.

Vencido el término de traslado al Curador Ad litem de los herederos indeterminados Dr. Jorge Aranza Cabal, se tiene que guardó silencio.

De las excepciones de fondo planteadas por el apoderado de los demandados determinados, **por secretaria dese el traslado contemplado en el artículo 370 CGP en concordancia en el artículo 110 ibidem**, para posteriormente proceder a fijar audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46ce68361c032621f4a17bf7b243cc887e162cf07f57721327d291389c8cebe1**

Documento generado en 05/05/2022 11:03:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>